

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 17 de julio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

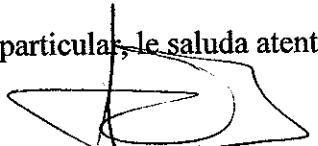
De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha 16 de julio de 2013, a través de su filial peruana Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., ha celebrado un contrato de compraventa de acciones por medio del cual adquirió el 70% de la propiedad accionaria y, en consecuencia el control, de la sociedad Angolab S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social consiste en el desarrollo de actividades de laboratorio clínico, banco de sangre y anatomía patológica en diversas clínicas y establecimientos médicos en Lima y otras provincias de la República del Perú. El precio de la compraventa -financiado en su totalidad con fondos propios de la sociedad adquirente- ascendió a la cantidad de US\$6 millones, precio que se encuentra sujeto a ajustes posteriores de carácter financiero y contable.

Finalmente se hace presente que los vendedores no tienen relación alguna con Cruz Blanca Salud S.A., ni su filial Cruz Blanca Salud Perú S.A.C. y, en consecuencia, la adquisición aquí informada no corresponde a una operación con parte relacionada según lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Andrés Vargas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.